

## Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

### Ficha perteneciente a SCÓPICE RIJO, Norma Mary<sup>1</sup>.



#### Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.209.983–7.
- Credencial Cívica: BNA 29.333.
- Individual dactiloscópica: E 4333 V 3242.
- Edad: 28 años.
- Fecha de nacimiento: 29/04/1951.
- Lugar: Sin datos.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Viuda. En concubinato con Santiago Pedro Astelarra, chileno, desaparecido.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Larrazabal N° 250, 4° piso, apartamento 2, Capital Federal. Argentina.
- Ocupación: Estudiante de Medicina. Universidad de la República.
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (M.L.N.-T.). Presumiblemente vinculada a la Unión Artiguista de Liberación (UAL).<sup>2</sup> (Argentina).

<sup>1</sup> Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 049.

<sup>2</sup> La UAL fue un ensayo de alianza política antidictatorial en el exilio, sus principales miembros, además del Partido Comunista Revolucionario, fueron los dirigentes frenteamplistas Enrique Erro y Zelmar Michelini, el grupo Nuevo Tiempo (ex- integrantes del M.L.N.-T.), los Grupos de Acción Unificadora (GAU) y las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS).

#### Equipo de Investigación Histórica

---

- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

## Proceso de Desaparición.

### Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 23/11/1976.
- **Lugar:** En su domicilio, Larrazabal N° 250, piso 4º, apartamento 2, Capital Federal. Argentina.
- **Hora:** 23 horas.
- **Circunstancia:** Un grupo de hombres armados entraron violentamente al apartamento donde vivía con su compañero Santiago Astelarra, militante del MIR chileno. Norma se arrojó por una ventana y se presume que fue internada en estado grave, con fractura de ambas piernas, brazo y columna vertebral. Astelarra, fue capturado.
- **Testigos:** Jorge Hugo Fernández (portero del edificio).
- **Testimonios:** Testimonio de Walter Luis Scópice (padre) ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) (11/02/1980): “(...) Según las versiones, (...) mi hija se había arrojado por la ventana que da a un pozo de aire, en el lugar que cayó permaneció por espacio de dos horas, gritando insistentemente que llamase por teléfono a Montevideo al 390357, o sea nuestra casa, lo cual se encargó el Sr. Fernández. Posteriormente fue llevada en una camilla improvisada con la puerta de un placard, encontrándose con vida y lúcida, a pesar de las lesiones recibidas debido a la caída. Fue revisada por un médico del mismo edificio, constando que presentaba fractura de ambas piernas, brazo izquierdo y columna. Además tenía vómitos sanguíneos (...)”.

### Reclusión.

- **Lugar:** Sin datos.
- **Responsabilidad institucional:** Primer Cuerpo del Ejército argentino y Policía Federal Argentina en la detención.

Operativo realizado en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa (SID) uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: “(...) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda,

#### Equipo de Investigación Histórica

*sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”.*<sup>3</sup>

- **Casos conexos:** Norma Mary Scópice Rijo, una vez radicada en la Argentina, participó activamente en acciones de denuncia. En 1974 brindó testimonio ante el Tribunal Russell II<sup>4</sup>, en Roma, junto al ex senador Zelmario Michelini, sobre las torturas de las que fue víctima en las cárceles uruguayas.
- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** No existen indicios de su destino posterior, aún cuando versiones que maneja su familia permiten suponer que estuvo con vida hasta marzo de 1977.

#### Traslado ilegal:

- Sin datos a la fecha.

#### Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

#### Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

#### Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.<sup>5</sup>

*“SCÓPICE RIJO, Norma Mary.*

*Pront. de Id. Crim. Reg. Fot. 1.634.477*

*Prontuario: 1.209.983C. Civ. BNA 29.333*

*Pasaporte: Cpta. Asunto:*

*Cédula de Ident. del Interior:*

*Ocupación: Estudiante de Medicina 3º año.*

*Organización: Asociación Cristiana de Jóvenes.- Movimiento de Liberación Nacional*

<sup>3</sup> Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

<sup>4</sup> Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra o Tribunal Russell-Sartre, fue un organismo público establecido por el filósofo británico [Bertrand Russell](#). Posteriormente, en los años 70, se crea el Tribunal Russell II sobre la situación de los países de Latinoamérica, que se llevó a cabo en tres sesiones; Roma (1974), Bruselas (1975) y Roma (1976).

<sup>5</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

### Equipo de Investigación Histórica

(“Tupamaros”).

*Domicilio: Calle Atahona N° 3598 (en octubre de 1970).- José M<sup>a</sup> Pérez y Fuentes – Manzana 281. Balneario “EL PINAR” - Dpto. de Canelones (en IX/971).- Calle Horacio Quiroga N° 6542 (año 1972).- COLONIA en 1973.-*

*Datos Personales: Oriental, casada, nacida en el Depto. de Montevideo (Uruguay), el día 29 de abril de 1951; hija de Walter Luis y de Bernardina.- Casada con GUSTAVO COUCHET INSAURRALDE; Viuda.*

*Fecha de iniciada: 20 de noviembre de 1970.*

#### OBSERVACIONES

*29/X/970: En la fecha se establece que la causante visita en el Penal de Punta Carreta a Gustavo COUCHET INSAURRALDE, procesado por actividades subversivas, siendo la novia del mismo.- (Según Informe N° 1511 de fecha 29 de octubre de 1970).- jf.-*

*11/IX/971: En la fecha la causante fue detenida por funcionarios de un Patrullero, en circunstancias en que evidentemente realizaba un contacto con dos personas (...), una de las cuales pretendió desprenderse de una elevada suma de dinero.- Enterado el Sr. Juez de Instrucción de 2° Turno, dispuso su libertad. El Poder Ejecutivo ordenó su internación en aplicación a Decreto de Medidas Prontas de Seguridad en la EX ESCUELA NAVAL.- jf.- 5/X/971: Según Parte N° 277 del 4° Piso de Cárcel Central, fechado el día 4 de octubre de 1971, la causante quedó en Libertad por Orden Superior.-jf.-*

HOJA N° 2

#### OBSERVACIONES

*Ampliando la información precedente (Ver: Oficio N° 410 del 28/9/971) Depto. N° 8.- apm.- Por memorándum de fecha 25 de Marzo de 1972, el Depto. N° 6, solicita la captura de la causante, por ser la misma integrante del “Movimiento de Liberación Nacional” (“Tupamaros”), y también se pide la captura de su esposo Gustavo Luis COUCHET INSAURRALDE.- lac.-*

*26/VI/972: detenida por el Dpto. 4.- om.- 25/7/72 Por Comunicado N° 269 del 26/6/72 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se establece que la causante fue detenida en Burgues y El Iniciador; muriendo su esposo al intentar resistirse a los funcionarios actuantes.- apm.- 13/9/972: Por Memorándum s/n del 27/8/972 se informa que el Sr. Juez Militar dispuso su libertad.-*

*El Poder Ejecutivo dispuso que quedara detenida en Jefatura en aplicación de las Garantías Individuales.- (Parte de 4° Piso).- apm. 29/9/972: Por Memorándum N° 421 del 20/9/972 del Cuerpo de Policía Femenina, se informa que la causante fue internada en la ex Escuela Naval según Oficio N° 571 de la Sub Dirección de la DNII.-*

*apm.- 7/XI/972: Por Oficio N° 448 del Depto. N° 4, se informa que la causante fue detenida el día 26 de junio en la zona de Bulevard Artigas y Burgues, por personal de ese Departamento. La misma se encontraba en compañía de su esposo, Gustavo L. COUCHET INSAURRALDE, el cual, a raíz del enfrentamiento, resultó muerto. Por Oficio N° 346 de fecha 31 de agosto/72 el Sr. Juez Militar de Instrucción de 2° Turno, dispuso su libertad. (Fecha de Oficio N° 448, del Depto. N° 4. 26 de setiembre de 1972). api.- 5/2/73.- Comunica la Sub Dirección su libertad, debiendo presentarse cada 15 días en el Batallón Florida.- rmg.- 6/2/973: - Por comunicado N° 733*

HOJA N° 3.

### Equipo de Investigación Histórica

#### OBSERVACIONES

del 5/2/1973 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que la causante recobró su libertad por disposición del Poder Ejecutivo.- apm.- 12/2/1973: Por Oficio N° 276/JCJ/1973 del 2/2/1973 del Estado Mayor Conjunto, se informa que se concedió libertad vigilada por el Bn.I N° 1.- apm.-

A tales efectos fijó domicilio en el Depto. de Colonia.- rga.- 8/10/1973: Por Comunicado N° 958 de las Fuerzas Conjuntas, se requiere su captura.- apm.- 17/X/1973: El SID por Requisitoria N° 59/1973 de fecha 26 de setiembre/1973, reitera su CAPTURA. La misma está señalada con el N° 765 en la mencionada requisitoria.- lac.- 23/I/1974, comunica que QUEDA SIN EFECTO LA REQUISITORIA de la causante, en razón de haber regularizado su situación.- lac.- 16.3.78: Por Boletín N° 63 de GRISUR (GRUPO DE INFORMACIÓN Y SOLIDARIDAD URUGUAY), se informa que la titular está en estado delicado luego de ser presa en Buenos Aires en fines de noviembre pasado.- ASUNTO 1.4.10..35.- RHM.- 30/10/1978: “Compañero”, periódico del P.V.P N° 68 del 1/9/78, pág.7 Bajo el título “Donde están?”, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Buenos Aires, desde el 23/XI/76.- ASUNTO 1-6-10-21.- apm.- MICROFILM AGOSTO 1977.

5/III/79.- Boletín “Desde Uruguay”, N° 22, de noviembre de 1978, Ídem. Anotación del 30/10/78.- Ver asunto N° 2-4-3-237.- jom.- 08/09/1980: En la carta enviada por Walter SCÓPICE DÍAZ, a los médicos austríacos que ingresaron al país con el propósito de interiorizarse por personas presuntamente desaparecidas, se encuentra mencionada la titular como una de las personas que integran la lista. VER P. de N. de la DNII, N° 247/1980 del 04/09/1980.- jcll.- 9/IX/1980: “URUGUAY: un campo de concentración?”, Título

SCÓPICE RIJO, Norma Mary.  
N° 4

HOJA

#### OBSERVACIONES

de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización Brasileña” en 1979, y en cuya página 110 figura mencionado en una nómina de desaparecidos en la República Argentina. Ver BULTO 306. cdif.- 22/IX/1980: Ampliando la anotación que antecede, se establece que en la página 153, de la citada publicación, figura en una nómina de uruguayos secuestrados en la República Argentina. Ver BULTO 306.cdif. 4/10/1980: Figura en una nómina de “uruguayos desaparecidos” en la República Argentina.-

Se establece, que su desaparición ocurrió el 23/11/76.- La mencionada nómina, titulada “Uruguayos Desaparecidos” le había sido enviada, al Cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda” sita en la calle Bogotá, entre Prusia y Viacaba – Cerro.- (Memorandum N° 277/1980 del Depto. N° 2 de la “DNII”) de fecha 16/7/1980. Ver ASUNTO N° 2-1-18-113.- lac.- 4/11/1980: En Boletín clandestino “COMPAÑERO” N° 75/1979, pág.6 figura como “desaparecida” en Argentina el 23/11/76.- Ver ASUNTO 1-6-10-62.- ec.- 26/7/1982: “El Día” del 22/7/82, pág. 9.- Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado.- Fecha de desaparecida: 23/11/76.- ASUNTO 24-1- -245.- apm.-

2/8/1982: Según P.E.I. N° 622/BE/1981 del Estado Mayor del Ejército D – II, figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. ASUNTO 8-2-4-301.- Ges.- 21.10.1982 mem. 4470/Sol. 175/1982/ Cdo. Gral. Armada/ LDAM/ slv. 22/6/1983: Figura

### Equipo de Investigación Histórica

*en una nómina de uruguayos desaparecidos en la R. Argentina, el 23/11/976.- Ver Asunto 2-4-3-44.lvf.-*

*ABRIL 1983 REVISADOR.50*

*HOJA N° 5*

*OBSERVACIONES*

*29/3/984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. "Búsqueda" del 29/2/84. Asunto 1-4-12-123.- ges.-*

*DIC. 1983.REVISADO 62*

*22/VI/995: Figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina.- Asunto 1 - - - 5.-*

*RBA.- 26/5/97: "La República" del 16.5.97, p.9, se informa que el sábado se realizará un acto a las 17 hs. En Atahona y Vaimaca en homenaje a la titular y Ubagesner CHAVES SOSA, vecinos de Aires Puros que están desaparecidos. La titular se crió a pocas cuadras del lugar del acto, fue secuestrada en Argentina.- hc.- REV. 2000 N° 202".*

- 25/03/1972. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N°6.<sup>6</sup>

*"Departamento N° 6*

*Referente: Se solicitan capturas.*

*25 de marzo de 1972*

*El Departamento N° 6 de la DNII, solicita la captura de las siguientes personas por sabérseles integrantes del MLN (Tupamaros):*

*SCÓPICE RIJO de COUCHET, Norma Mary – Oriental, casada, de 20 años de edad, nacida en Montevideo, el 29 de abril de 1951, hija de Walter y Bernardina, titular de la Cédula de Identidad N° 1.209.983, cuyo último domicilio conocido es en la calle Horacio Quiroga N° 6542 (c/foto).*

*COUCHET INZAURRALDE, Gustavo Luis. Oriental, casado, de 22 años (...).*

*En caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición del Departamento N° 6 de la DNII".*

- 14/09/1972. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Policía de Montevideo.<sup>7</sup>

*"ASUNTO: Recuperación de libertad de Norma Scópice de Couchet*

*Montevideo, 14 de setiembre de 1972*

*Oficio No. 456/972*

*Señor Director del Departamento 4 de Policía de Montevideo.-*

*Cúmpleme poner en su conocimiento que por Auto del día de la fecha, este Juzgado Militar ha dispuesto la libertad de la ciudadana NORMA MARY SCÓPICE DE COUCHET.-*

*Saluda a Usted atentamente*

<sup>6</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

<sup>7</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). Caja No. 5001/43. Cpta. No. 52.

### Equipo de Investigación Histórica

*El Juez Militar de 2do. Turno*

*Coronel ( R ) Ormesindo Rodríguez Soto (Firma)”.*

- 26/09/1972. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Policía de Montevideo.<sup>8</sup>

*“ASUNTO: Gustavo Luis Couchet Inzaurrealde, su deces.*

*Norma Mary Scópice Rijo de Couchet, su detención*

*DEPARTAMENTO N° 4*

*No. 639.005*

*OFICIO N° 448/pdej.-*

*Montevideo, 26 de setiembre de 1972*

*Sr. Juez Letrado de Instrucción de 2do. Turno*

*Señor Juez:*

*Siendo la hora 10.10' del día 26 de Junio ppdo., un equipo de este Departamento patrullaba por la zona de Bvard. Gral. J.G. Artigas y Cno. Burgues, cuando al llegar a la intersección de ambas arterias, avistan y reconocen que, una pareja que transitaba por la última vía de tránsito, se hallaba integrada por el sedicioso requerido de estas autoridades, tratándose de GUSTAVO LUIS COUCHET INZAURREALDE, oriental, casado, de 22 años de edad, el cual había sido procesado el día 25 de*

*Marzo de 1969, por los delitos de “ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN EN GRADO DE CONSPIRACIÓN” y “ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR”, el mismo día antes de ser procesado por las causas anunciadas, había sido detenido en compañía de otros sediciosos, en la chacra que poseía el ingeniero JUAN ALMIRATTI NIETO, en el Dpto. de Canelones.-*

*COUCHET INZAURREALDE, quien utilizaba el alias de “POLO” recuperó su libertad el día 30 de Octubre de 1970, pasando nuevamente a la clandestinidad, el día 25 de marzo del corriente año, al ser allanada una imprenta ubicada en la Ciudad Vieja, causa por la cual los funcionarios actuantes en esta emergencia, procedieron a la detención del mencionado y su compañera, es en esta circunstancias que COUCHET INZAURREALDE se abalanza contra los funcionarios y empuña una pistola que portaba en su cintura pretendiendo hacer uso de la misma, y en el fragor de la lucha resulta herido el delincuente quien con la premura del caso es trasladado al Hospital Central de las FF.AA., falleciendo en el trayecto a raíz de la herida recibida; cabe consignar que el arma que portaba el sedicioso era una pistola “Colt” calibre 45, con un cargador completo, alimentada y montada para disparar.*

*Detenida la N.N. que acompañaba al occiso, resultó ser la esposa de aquel de nombre NORMA MARY SCÓPICE RIJO de COUCHET, oriental, casada, de 21 años de edad, la cual había pasado a la clandestinidad después del 25 de Marzo del corriente, cuando es allanado su domicilio en la calle Ganaderos.- Al pasársele la revista de rigor se le incauta a la misma una pistola calibre 7.65, con su cargador completo.-*

*Indagada en un primer momento, la misma expresó residir en Plaza Independencia No. 723 piso 5to. Ap. 10, motivo por el cual se procede a inspeccionar ese lugar, deteniéndose a las siguientes personas: M.T.C. de G., (...), M.R.G.C. (...) y F.G.C. (...), recuperando posteriormente sus libertades los mencionados en último término, menos*

<sup>8</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). Caja No. 5001/42. Cpta. No. 52.

### Equipo de Investigación Histórica

la Sra. C. de C.- (...) Mientras su esposo pasaba a la “clandestinidad” y ella en circunstancias en que le allanaban la finca de Ganaderos, en un descuido de los funcionarios se da a la fuga llevándose a su hija de días con ella, solicitándole albergue a la persona M.T.C. de G., con la cual traba amistad en el verano pasado en una playa de Carrasco (...), accediendo aquella a lo solicitado, ignorando su calidad de terrorista.-

Que su esposo COUCHET INZAURRALDE, concurrió en dos o tres oportunidades, pero en virtud de que la misma había dicho que estaba en malas relaciones con él, optaron por verse en otro sitio.-

Que cuando se produce el arribo al lugar donde estaba con su esposo de los funcionarios de las FF.CC., se dirigen a la Casa de Huéspedes ubicada en las inmediaciones; que para concretar dicha entrevista, la llama por teléfono su esposo, quedando en verse a la hora 08.00 en Millán y Boulevard, que ella concurre a la cita, llegando su esposo a la hora 08.45’, entregándole una pistola –se trata de la incautada por la policía- guardándola ella en su bolso; que con el mismo se dirigen a la zona del Cerro, esperándole ella en las inmediaciones de Grecia y Carlos Ma. Ramírez; que cuando se junta nuevamente, ascienden a un ómnibus 185, dirigiéndose a B. Artigas y Burgues, y en circunstancias en que se encaminaban a la Casa de citas, ella observa el rodado policial, advirtiéndole a aquél, quien le indica que disimule; que cuando descienden los funcionarios y proceden a pasarle revista de armas, su esposo se arroja sobre el que portaba la metralleta, produciéndose un tiroteo, resultando el mismo herido.-

(...) En el transcurso que militó dentro del M.L.N., por su esposo se enteró que en el mismo habían ocurrido diferencias, conformándose distintos grupos, denominados “22 de Diciembre” encabezado por “FELIPE” (FERREIRA SCALTRITI O FERREIRA RAMOS) y “LA PARDA” (Ma. EMILIA TOPOLANSKY).-

(...) Enterado usted de todo lo que antecede, dispuso: Que las detenidas C. de G. y SCÓPICE RIJO de COUCHET fueran conducidas a su despacho a prestar declaración, lo que se cumplió, ordenando usted en esa oportunidad que ambas recuperaran su libertad, lo que también se cumplió.-

Posteriormente y por Oficio No. 346 de fecha 31 de Agosto ppdo., usted ordena que la SCÓPICE RIJO de COUCHET fuera nuevamente detenida y quedara a su disposición, para posteriormente por Oficio No. 456 disponer la libertad de la misma, y se elevaran estos antecedentes, a lo que también doy cumplimiento.-

Saluda a usted atentamente

Pablo Fontana Zunino. Sub Crio-Encargado. (Firma)”.

- 14/01/1974. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Información. <sup>9</sup>

“Asunto N° \_\_\_\_\_ OFICIO No. 30.-laa

Montevideo, enero 14 de 1974.

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Señor Director:

<sup>9</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 940\_1662.



### Equipo de Investigación Histórica

*Cúmpleme poner en su conocimiento, que el Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno, por Oficio No. 3212 de fecha 21 de setiembre de 1973, notifica que en el presumario caratulado “Norma Mary SCOPICE RIJO de COUCHET por auto del día 13 de setiembre de 1972, y que cuya captura está solicitada por las FF. CC. Requisitoria N° 765, dicho Juzgado ha dispuesto la clausura de citados antecedentes.*

*Saluda a usted atentamente.-*

*El Jefe del Departamento N° 2*

*Comisario.*

*Jose Carlos Bonaudi Evamns [luce firma]”.*

### Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>10</sup>

*“MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
S.I.D.*

*Ficha Patronímica N° 137419, confeccionada el 8.6.72*

*Apellidos y Nombre: SCÓPICE RIJO de COUCHET, Norma Mary*

*Doc: C.C. BNA 29.333*

*C.I. 1.209.983 Montevideo*

*Nacimiento: 22 años en 1972 – 29-4-71 Montevideo*

*Dirección: José María Pérez y Fuentes. Manzana 281, Balneario “El Pinar” y Plaza Independencia 723 apto. 10 y Ganaderos 4575 Apto. 4*

*Ocupación: Estudiante de 3er. año de Medicina*

*Clasificación: M.L.N. Tupamaros*

*Datos Complementarios: Casada con Gustavo COUCHET INZAURRALDE (muerto)*

*Hija de: Walter Luis y Bernardina*

*Fecha                      Documentos*  
*2/6/72                      1130*

*Antecedentes a registrar*

*En la fecha, al allanarse su domicilio por personal de la Policía, al solicitársele documentos, contesta que: “sí, que va buscarlos” oportunidad que aprovecha para darse a la fuga. Al indagarse en el lugar se pudo establecer que se trataba de ella y que se dio a la fuga con un bebé de brazos. En el lugar se encontró documentación de ella y de su esposo, Gustavo COUCHET INZAURRALDE, ocupándose en el lugar dos revólveres cal. 38, cortos; alambre para esposas y abundante documentación del M.L.N. Posteriormente se ubicó en el interior de*

<sup>10</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 416\_0281.1984 a 416\_0290.1984.

**Equipo de Investigación Histórica**

26/6/72	JPM, 1963	<p>los forros de libros, un plano de la localidad de Míguez.</p> <p>Es detenida en la intersección de Burgues y El Iniciador, cuando acompañaba a su esposo; éste al intentar resistir a los funcionarios actuantes resulta herido mortalmente. Permanecía prófuga desde el 25.3.72, fecha en la cual se había librado solicitud de captura. Portaba en momentos de ser detenida: una pistola Cal. 7,65 mm con munición completa pronta para ser usada. (Permanece a disposición de la Justicia Militar)</p>
5/4/72	2201	El D-6 de la D.N.I.I. solicita su captura, por sabérsele integrante del MLN
13/9/72	3436	Ídem. del Doc. J.P.M.P.M. 1963, del 26.6.72
6/7/72	Doc. 1931 JPM	Según se informa fue retirada el 3.7.72 por las FF.AA.
25/9/72	Doc. 3177	20.9.72 Se encuentra alojada en dependencias de la Escuela Naval a disposición del Poder Ejecutivo.
22/3/73	423 JPM	Detenida por aplicación del Art. 31 de la Constitución de la República (Suspensión por seguridad Individual) que recuperó su libertad en Febrero de 1973. La libertad fue por recomendación de la Junta de Comandantes en Jefe, el Poder Ejecutivo dispuso su libertad.
25/8/72	D. 2811 JPM	En el día de la fecha el Sr. Juez Militar actuante dispuso su libertad, permaneciendo en dependencias de la D.N.I.I. a disposición del Poder Ejecutivo.
5/9/72	D. 2831 JPM	Según se informa pasó nuevamente a depender del Juzgado Militar de 2do. Turno.
26/9/73	Doc. 3073	Se requiere su captura por, estando bajo el régimen de "Libertad Vigilada", no haberse presentado en los plazos y lugares que la misma estipula. Requerida N° 765
10/10/973	Doc. 3365	Se requiere su captura por sabérsele vinculada a la organización sediciosa.
8/1/74		Queda sin efecto la requisitoria solicitada a Norma M. SCÓPICE en razón de haber regularizado su situación.
20/3/76	366	Tiene a su nombre la Casilla de Correos N°

**Equipo de Investigación Histórica**

25/5/76	Doc. 720	<p>36 del Correo Central de Bs. As. Recibió documentación procedente de Venezuela con destino a sediciosos uruguayos exilados en Argentina. Eval: A-1.</p> <p>Por informe de la D.N.I.I. del 24.5.76, se establece que esta se encuentra en el régimen de "Libertad Vigilada."</p>
7/3/79		<p>Se contestó por Of. N° 52/01/79 a O.C.I.P.</p>
15/12/81	Doc. 10371	<p>Figura, entre otros, en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país. Eval: A-1</p>
14/6/82		<p>Ídem. doc. 10371, aportando fecha de desaparecida: 23.11.76 Evla: F-6.</p>
24/7/82	17100	<p>Según lo publicado por el diario "El Día" del 27.07.82 bajo el título "URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114", figura la causante como "desaparecida" el 23.11.76.</p>
03/08/82		<p>Se hizo Memo. (A) N° 1657/82 para Director del S.I.D.</p>
16/10/982		<p>Memo. (A) N° 2612/982 para la 2da. DIV/E.M.G.A.</p>
2/9/82	Doc. 18.386	<p>11.9.71 Es detenida, junto con Juan Carlos PÉREZ BARDIER y Marcelo Mario ESTEFANELL GALVIATTI. Conducía un vehículo WILLYS (camioneta). Es liberada por falta de pruebas. En procedimiento realizado en la calle Atahona, no se la ubicó, pero se detuvo a su hermano Luis Alberto SCÓPICE RIJO, al que se le incautó papeles con datos sobre un Oficial de la Armada que tenía armas en su domicilio.</p>
14/4/83	25365/152 y 153	<p>Indica ídem. documentos anteriores agregando con fecha 29.4.975 que recibía en Bs. As. información procedente de Venezuela a sediciosos uruguayos exilados en Argentina. Esta información era relacionada a actos realizados por el Comité Obrero Latinoamericano contra el Fascismo, cuyos elementos residentes se hallan afectados a un Comité de Información sobre Represión en Uruguay. Es de hacer notar que la dirección de la Casilla de Correos es una casa donde dictó clases de Matemáticas.</p>

### Equipo de Investigación Histórica

		<p><i>Agosto/976: Existen indicios de que la causante se encuentra en Buenos Aires.</i></p> <p><i>1971/1978: En información referente al M.L.N. obtenida por el Dpto. III/SID en éste período, se establece que: Existen indicios de que la causante se encuentra en Europa con la línea "Nuevo Tiempo" Eval: A-2.</i></p>
20/12/82	23125	<p><i>Figura en una nómina de desaparecidos en nuestro país, publicada en el Diario italiano "LA REPUBLICA" del día 10.11.82.</i></p>
08/03/984	0383/80 Pág. 006 y 014	<p><i>Figura en una nómina de ciudadanos uruguayos "desaparecidos" en la República Argentina, publicada en el N° 75 del periódico "COMPAÑERO" del PVP del mes de setiembre de 1979, estableciéndose que en la noche del 23 de Noviembre de 1976, un grupo de hombres armados, diciendo pertenecer al 1er. Cuerpo del Ejército Argentino, se presentó en su casa y de su compañero chileno Pedro Astelarra. Según testimonios, la causante se tiró de la ventana de su apartamento ubicado en un 5to. piso, siendo llevada por la Policía en un estado grave. A partir de ese momento nada se supo de su paradero ni del de su compañero.</i></p> <p><i>En dicha publicación se señala además que luego de haberse refugiado en Argentina, viajó a Roma en Abril de 1974, donde prestó declaraciones ante el Tribunal Russell sobre las torturas sufridas durante su detención en Uruguay en 1972. A su regreso en Buenos Aires, continuó realizando tareas de solidaridad con los presos políticos. Eval: B-2.</i></p>
15/3/984	8401372 Pág 003	<p><i>11/ABR/984 En la edición del Semanario "BÚSQUEDA" y dentro de un informe especial titulado "LOS URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA" se establece respecto a la causante: "detenida el 23.11.76 en su domicilio por numerosas personas de civil que viajaban en dos coches azules y que violentaron la puerta de acceso a su domicilio. Testigos afirman que Norma se arrojó a un pozo de aire</i></p>

### Equipo de Investigación Histórica

19/07/84 404738 Pág 009

*donde permaneció dos horas gritando que llamasen por teléfono a casa de su padre en Montevideo. Así lo hizo el encargado J. FERNÁNDEZ, quién también se ocupó de la hijita de Norma, que actualmente está bajo la tutela del abuelo. Norma fue retirada en una camilla improvisada con la puerta de un placard, estaba con vida y lúcida a pesar de las lesiones. La Policía y el Ministerio del Interior manifestaron desconocer el procedimiento”. Eval: A-2. Su caso fue objeto de denuncia ante la Embajada de Uruguay en Buenos Aires por parte de familiares, amigos, instituciones o medios de difusión antes del 31/8/77, habiéndose realizado indagaciones ante las autoridades pertinentes. Detenida y herida en episodio confuso el 24.11.76 Eval: A-1”.*

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Requisitoria N° 59/73.<sup>11</sup>

*“MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA*

*Departamento III  
Planes – Operaciones – Enlace  
26 de setiembre de 1973  
REQUISITORIA N° 59/73*

*765. Norma Mary SCÓPICE RIJO de COUCHET  
Nacida en Montevideo, el 29/4(951, titular de la Cédula de Identidad N° 1.209.983 y de la Credencial Cívica Serie BNA N° 29.333, estudiante, de 3er. año de la Facultad de Medicina, con último domicilio en José Ma. Pérez y Fuentes, Manzana 281 (Balneario El Pinar, Departamento de Canelones).*

*Por estando bajo el régimen de “Libertad Vigilada”, no haberse presentado en los plazos y lugar que la misma estipula”.*

### Información complementaria.

- 25/03/1972. Jefatura de Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia (D.I.I.). Departamento N° 6. Solicita su captura junto a la de su esposo por ser integrantes del M.L.N.

<sup>11</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz).

#### Equipo de Investigación Histórica

- 26/06/1972. Es detenida por la Policía junto a su esposo. Gustavo Luis Couchet Insaurralde muere en dicha circunstancia. Comunicado de prensa de las Fuerzas Conjuntas N° 269.
- 31/08/1972. Juzgado Militar de Instrucción de 2° Turno. Oficio N° 346. Dispone su libertad. Por disposición del Poder Ejecutivo queda detenida en el 4° Piso de la Jefatura y luego liberada.
- 29/09/1972. Jefatura de Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia (D.I.I.). Oficio N° 571. Es internada en la ex Escuela naval bajo Medidas Prontas de Seguridad.
- 02/02/1973. Junta de Comandantes en Jefe. Estado Mayor Conjunto. Oficio N° 276/973. Se le concede la libertad vigilada debiéndose presentar en el Batallón N° 1.
- 11/09/1973. Requisitoria. *“Unidad: Bn I. 1 – OCOA. Firma: Tte. 1ro. MIGUEL CORRALES. [luce firma] Por encontrarse bajo el régimen de “Libertad Vigilada” no presentarse en los plazos y lugares estipulados”.*<sup>12</sup>
- 26/09/1973. Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa (SID). Por requisitoria N° 59/973 reitera su captura N° 765.
- 08/10/1973. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado N° 958. Se requiere su captura.
- 01/11/1973. Ministerio de Defensa Nacional. Departamento E II del E.M.E. Solicitud de captura.<sup>13</sup>
- 23/01/1974. Queda sin efecto su requisitoria.
- 00/04/1974. Presentó testimonio ante el Tribunal Russell, junto al ex senador Zelmar Michelini, sobre las torturas practicadas en las cárceles uruguayas y sobre la muerte de su compañero.
- 01/04/1974. Dirección Nacional de Información e Inteligencia, Figura en nómina de requeridos.
- 00/00/1975. Antecedentes S.I.D. En ella se anotan similares observaciones que en la Ficha S.I.D.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 940\_1661.

<sup>13</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 940\_1663 a 940\_1664.

<sup>14</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 579\_2635.1976.

Equipo de Investigación Histórica

## Proceso de búsqueda durante la dictadura.

### Gestiones y Denuncias.

- Cruz Roja Internacional.
- Amnesty International.
- Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.).
- República Argentina. Ministerio del Interior.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos.
- 23/11/1976. República Argentina. Buenos Aires. Comisaría N° 42, calle Tellier 2343.
- 24/11/1976. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR).
- 25/11/1976. República Argentina. Presidencia de la República. Expediente N° 190820.
- 26/11/1976. República Argentina. Consulado del Uruguay.
- 30/11/1976. República Argentina. Juzgado Federal. Secretaría N° 133. Habeas Corpus.
- 1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Legajo N° 007639.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 88.

### Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

Equipo de Investigación Histórica

## Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

### Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

### Comisiones Parlamentarias.

- 1985. República Oriental del Uruguay, Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 156. Tomo VII, Fojas 1411– 1412.

### Causas Judiciales Penales.

- Sin datos a la fecha.

### Reparación patrimonial del Estado.

- 28/12/1988. Ley reparatoria argentina 23.466. <sup>15</sup>
- 12/04/2013. Comisión Especial Ley 18.596, Expediente N° 2011-11-0001-4545.

### Informe de la Comisión para la Paz (2003). Anexo 6.4.

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas parcialmente 40 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en el anexo N° 6.4 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales y existen indicios de que habrían estado detenidas en centros clandestinos de detención.*

*La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada de la ciudadana uruguaya NORMA MARY SCÓPICE RIJO (C.I. 1.209.983 -7), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:*

*1. Fue detenida el día 23 de noviembre de 1975, a las 23 horas, en su domicilio de la calle Larrazabal 250, 4° piso, apartamento 2, ciudad de Buenos Aires, junto con el señor Santiago Astelarra, de nacionalidad chilena, quien también está desaparecido, por fuerzas represivas que*

<sup>15</sup> Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. Legajo N° 07639. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). fs. 8.



#### **Equipo de Investigación Histórica**

*actuaron en el marco de un operativo no oficial o no reconocido como tal.*

*2. Fue llevada en estado grave, al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.*

*3. No existen indicios de su destino posterior, aún cuando versiones que maneja su familia permiten suponer que estuvo con vida hasta marzo de 1977”.*

#### **Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).**

- No tiene.

#### **Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.**

- 22/02/1995. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. Ley N° 24.321.<sup>16</sup>

#### **Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- 12/11/2012. Comisión Especial Ley 18.596.

---

<sup>16</sup> Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. Legajo N° 07639. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. fs. 12.